

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS DE
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE GIRON**

FECHA : 27 DE ENERO DE 2023
ÚGAR : CALLE 30 # 24 - 74 OFICINA COOSALUD GIRON
HORA : 4:30 PM
PARTICIPANTES: 07 personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día:
 - A. Capacitación: CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS AÑO 2023
 - B. Actualización Normativa: Decreto 1652 de 2022 – Ley 1955 de 2019, artículo 49
 - C. Información general: Temas Varios
3. Evaluación de la sesión
4. Apertura del Buzón de sugerencias
5. Programación de la próxima reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Alba Patricia Araque, Angela Rueda y Jesus Gerardo Jaimes colaboradores de COOSALUD EPS, dan la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de Giron.
2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de Alba Patricia Araque, Angela Rueda y Jesus Gerardo Jaimes, colaboradores de Coosalud EPS.
 - 3.1. TEMAS DEL MES: CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS AÑO 2023
 - 3.2. EXPLICACIÓN DE LOS TEMAS DEL MES

Las **cuotas moderadoras** tienen por **objeto** regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso.

RÉGIMEN CONTRIBUTIVO 2023

CUOTAS MODERADORAS: *Acuerdo 260/04

| Categoría | Ingreso base SMLMV | Valor 2023 |
|--|--------------------|------------|
| 1 | Menor a 2 SMLMV* | \$ 4.100 |
| 2 | Entre 2 y 5 SMLMV* | \$ 16.400 |
| 3 | Mayor a 5 SMLMV* | \$ 43.000 |
| *Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV*) | | |

COPAGOS

Este cobro aplica únicamente para los beneficiarios y corresponde a una parte del servicio solicitado, tiene como finalidad ayudar a financiar el sistema de salud.

El cobro aplica en todos los servicios a excepción:

- Actividades de detección temprana y protección específica.
- Programas de control en atención materno infantil.
- Programas de control en atención de las enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- La atención inicial de urgencias.
- Servicios sometidos al pago de cuotas moderadoras.

Los copagos son recaudados directamente por el prestador que brinda el servicio.

Los porcentajes registrados se aplican sobre el valor total del procedimiento o intervenciones sujetas al cobro de **copagos** que requiera el beneficiario, de la siguiente forma:

COPAGOS: *Acuerdo 260/04

| Categoría | Ingreso base SMLMV* | % por evento | Valor máximo por evento | Valor máximo por usuario/Año |
|-----------|---------------------|--------------|-------------------------|------------------------------|
| 1 | Menor a 2 SMLMV* | 11,50% | \$304.583 | \$ 610.227 |
| 2 | Entre 2 y 5 SMLMV* | 17,30% | \$ 1.220.455 | \$ 2.440.909 |
| 3 | Mayor a 5 SMLMV* | 23,00% | \$ 2.440.909 | \$ 4.881.818 |

COPAGOS RÉGIMEN SUBSIDIADO 2023

En el régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud no se cobran cuotas moderadoras.

Para aplicación de los copagos en el **régimen subsidiado** se establecen los grupos de corte del Sisbén metodología IV así el nivel 1 corresponde a los grupos A1 a B7 y el nivel 2 a los grupos C1 a C18.

Por lo tanto, los afiliados del régimen subsidiado clasificados en el nivel 2 del Sisbén (C1 a C18), conforme con la metodología IV, deberán cancelar los respectivos copagos para los servicios que se encuentran dentro del Plan de Beneficios en Salud y que se indican a continuación:

| Tope | % del servicio | Valor máximo copago |
|-------------------------|----------------|---------------------|
| Valor límite por evento | 10% | \$ 530.632 |
| Valor límite por año | | \$1.061.264 |

Se cobra copago en:

- Procedimiento médico – quirúrgico, ambulatorios y con intervención.
- Material médico quirúrgico.
- Estudios de histopatología.
- Todo tipo de terapia.

No se cobra copago en:

- Consulta médica general o especializada.
- Odontología: consulta o tratamiento.
- Laboratorio clínico (ambulatorio).
- Fórmula de medicamentos (ambulatorio).
- Actividades de promoción y prevención.
- Enfermedades de alto costo.
- Embarazo y parto.
- Urgencias.
- Menores de 1 año de edad.

Cuotas moderadoras: cotizantes y beneficiarios.
Se aplican en los siguientes servicios:

- Consultas médicas y odontológicas.
- Exámenes de diagnóstico ambulatorio de laboratorio clínico e imagenología.
- Atención domiciliaria.
- Medicamentos ambulatorios.

Copagos: se aplican en todos los servicios excepto:

- Promoción y prevención.
- Control materno infantil.
- Control de enfermedades transmisibles.
- Enfermedades catastróficas o de alto costo.
- Atención inicial de urgencias.
- Servicios sujetos a cuotas moderadoras.

3. Se procede a evaluar la sesión. Se anexan copias.
4. Se abre el buzón de sugerencias y se elabora el acta.
5. Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión, el día 24 del mes Febrero del año 2023 a las 4:30 pm en la oficina de COOSALUD EPS.

Para constancia firman,

CONVOCATORIA No 06

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MUNICIPIO DE GIRON DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Para: Integrantes de ASOCIACIÓN DE USUARIOS
De: Junta directiva de ASOCIACIÓN DE USUARIOS
Motivo: Invitación a sesión

Reciba un cordial saludo.

Nos complace invitarlo a participar en la reunión de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS de nuestra zona, con el fin de dar a conocer los avances que hemos tenido en nuestro Plan de acción y otra información que consideramos de interés compartir con cada uno de ustedes.

Lugar: CALLE 30 # 24 - 74 OFICINA COOSALUD GIRON

Fecha: 27/01/2023

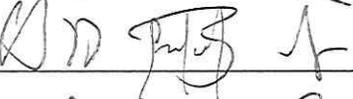
Hora: 4:30 PM

Si desea más información sobre esta convocatoria, puede acercarse al colaborador de Coosalud EPS.

Atentamente,



PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE USUARIOS

| NOMBRE DEL USUARIO | IDENTIFICACIÓN | FIRMA DEL USUARIO |
|----------------------------|----------------|---|
| M. Roberto Jarama | 7452770 |  |
| Susana Camargo | 30208368 | Susana C |
| Hugo A Mendoza T | 91182259 |  |
| Angelica M ^{rs} B | 6349986 | Angelica M ^{rs} B |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |